

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 441-2022-CO-UNJ

Jaén, 15 de septiembre del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 13 de septiembre del 2022, Oficio N° 146-2022-UNJ/VPA/DRSU de fecha 02 de septiembre del 2022, Oficio N° 492-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 02 de septiembre del 2022, “Cronograma de las Bases I Concurso Público Interno Proyectos RSU 2022”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2022-CO-UNJ de fecha 29 de septiembre del 2022, establece que “La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Institución, que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones.

Que, conforme a los artículos 124° y 125° de la Ley Universitaria N° 30220, se precisa que la Responsabilidad Social Universitaria se define como gestión de los impactos que genera hacia la sociedad y el medioambiente, a través del ejercicio de todos sus procesos académicos y administrativos.

Que, con Resolución N° 33-2021-CO-UNJ de fecha 15 de octubre del 2021, se aprueba las políticas de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante Resolución N° 320-2022-CO-UNJ de fecha 26 de julio del 2022, se aprobó las Bases del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022;

Que, con Oficio N° 146-2022-UNJ/VPA/DRSU de fecha 02 de septiembre del 2022, el Director de Responsabilidad Social Universitaria – Mg. Diomer Marino Jara Llanos solicita al Vicepresidente Académico, la ampliación de plazo para la presentación de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria del I Concurso Público Interno de Proyectos RSU 2022;

Que, con Oficio N° 0492-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 02 de septiembre del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Mg. Diomer Marino Jara Llanos – Director de Responsabilidad Social Universitaria, está solicitando ampliación de plazo para la presentación de



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 441-2022-CO-UNJ

Jaén, 15 de septiembre del 2022

los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria para el I Concurso Público Interno Proyectos RSU 2022, por motivo que cuando se aprobó las bases del referido concurso, no se daba la reprogramación del cronograma académico 2022-II;

En ese sentido, Vallaeys De la Cruz, & Sasía señala que la Responsabilidad Social desde una mirada ética (para que no se pueda hacer cualquier cosa en nombre de ella), de forma eficiente (para que remita directamente a la práctica, al desempeño cotidiano de la Universidad) busca que sea útil a la problemática universitaria (para que nos permita trabajar inteligentemente la especificidad de la Responsabilidad Social universitaria);

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de septiembre del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar la ampliación de plazo para la presentación de los Proyectos al I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo para la Presentación de los Proyectos al I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022, según el siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHAS
Publicación de la convocatoria y bases	18 de julio 2022
Presentación de proyectos RSU	Del 29 de agosto al 02 de setiembre del 2022
Cierre de recepción de proyectos	H: 15:00 16 de setiembre del 2022
Evaluación y selección de proyectos	19 al 23 de setiembre del 2022
Publicación de resultados	23 de setiembre del 2022
Aprobación del proyecto RSU	27 de setiembre del 2022
Monitoreo de la implementación de los proyectos	2022-II 2023-I

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General